



DECRETO ALCALDICIO N° 3227

APRUEBA SUBVENCIONES QUE SE  
INDICAN.

REQUINOA,

23 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880. Sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La carta de la **Junta de Vecinos Santa Fe**, RUT 65.172.633-6, de fecha 14.10.2024 dirigida al Sr. Alcalde (S) y H. Concejo Municipal, en la cual la presidenta de la entidad Sra. Rosa Díaz Trincado, RUT [REDACTED] manifiesta su inconformidad por el monto de \$ 1.000.000 de subvención aprobada por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°118 de fecha 10.10.2024., considerando que la solicitud realizada fue de \$ 1.481.071 para la Implementación de sede social de la junta de vecinos, que consideraba la compra de 1 generador 300 watt, 1 horno eléctrico, 1 freezer horizontal, 1 contenedor con tapa de 240 litros, 20 sillas, 1 parlante karaoke, 4 galones de pintura esmalte de muro, 1 taza de W.C. Solicita reevaluación del monto de subvención otorgado señalando que toda la implementación que considera su proyecto son de necesidad imperiosa para el funcionamiento de la junta de vecinos y quedarán a disposición de los vecinos en caso de emergencia, como el generador.

La carta de la **Junta de Vecinos El Maitén**, RUT 75.818.100-6, de fecha 14.10.2024 dirigida al Sr. Alcalde (S) y H. Concejo Municipal, en la cual la presidenta de la entidad Sra. Margarita Cantillana Videla, RUT [REDACTED] manifiesta su inconformidad por el monto de \$ 1.285.129 de subvención aprobada por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°118 de fecha 10.10.2024., considerando que la solicitud de subvención realizada fue de \$ 2.999.400 para la compra de 60 basureros con ruedas y tapas de 240 Lts. cada uno para familias del sector. Justifica su solicitud de reevaluación señalando que el financiamiento aprobado solo alcanzaron para la compra de basureros de menor capacidad, puesto que en muchos casos, en los sitios del sector El Maitén habita más de una familia y que además no siempre el camión recolector de residuos domiciliarios pasa con regularidad por el sector, dado lo cual requieren contenedores de mayor capacidad, con tapa. Adjunta fotografías.

La carta de la **Junta de Vecinos Acción y Progreso**, RUT 65.867.860-4, ingresada al municipio con fecha 14.10.2024 dirigida al Sr. Alcalde (S) y H. Concejo Municipal, en la cual el presidente de la entidad Sr. Rubén Cavieres Araya, RUT [REDACTED] manifiesta su inconformidad por el rechazo de la subvención solicitada por parte del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°118 de fecha 10.10.2024. La mencionada solicitud corresponde al monto de \$ 2.261.000, para financiar la compra de 2 catres clínicos, con el objeto de ponerlos a disposición de las familias de adultos mayores postrados del sector centro de Requinoa, que no cuenten con recursos para comprar dicha ayuda técnica. Justifica su solicitud de reconsideración señalando que no se fundamentó válidamente el rechazo de la solicitud, manifestando la necesidad de resolver en forma autónoma y oportuna la ayuda a los vecinos del sector.

El certificado N° 699 de fecha 17.10.2024 de la Secretaría Municipal, que detalla la aprobación de 3 subvenciones para organizaciones comunitarias sin fines de lucro, aprobadas por el H. concejo Municipal, en sesión ordinaria N°119 de fecha 17.10.2024. Se adjunta al presente.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 962 de fecha 22.10.2024 que señala contar con presupuesto para financiar el monto de subvenciones aprobadas por el H. concejo Municipal por un monto de \$ 4.456.342 que se imputará a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 Organizaciones Comunitarias, del área de gestión de Programas Sociales, Programa Organizaciones comunitarias. Se adjunta al presente.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 15.02.2024 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 24.06.2024 que modifica la Ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables.

**APRUÉBASE SUBVENCIONES** año 2024, de acuerdo a la ordenanza local vigente, a organizaciones comunitarias sin fines de lucro, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTIDAD	MONTO SOLICITUD	OBJETIVO SUBVENCIÓN	OBSERVACIÓN
1	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA FE</b> R.U.T 65.172.633-6	<b>\$ 481.071</b>	Implementación de sede social de la junta de vecinos: considera compra de 1 generador 300 watt, 1 horno eléctrico, 1 freezer horizontal, 1 contenedor con tapa de 240 litros, 20 sillas, 1 parlante karaoke, 4 galones de pintura esmalte de muro, 1 taza de W.C.	Complementa subvención de \$ 1.000.000, aprobada por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°118 de fecha 10.10.2024. Decreto Alcaldicio N° 3184 de fecha 18.10.2024
2	<b>JUNTA DE VECINOS EL MAITÉN</b> R.U.T. 75.818.100-6	<b>\$ 1.714.271</b>	Compra de 60 basureros con ruedas y tapas de 240 Lts. para familias del sector	Complementa subvención de \$ 1.285.129, aprobada por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°118 de fecha 10.10.2024. Decreto Alcaldicio N° 3184 de fecha 18.10.2024
3	<b>JUNTA DE VECINOS ACCIÓN Y PROGRESO</b> R.U.T. 65.867.860-4	<b>\$ 2.261.000</b>	Financiar la adquisición de 2 catres clínicos para ponerlos a disposición de las familias de adultos mayores postrados del sector centro de Requinoa, que no cuenten con recursos para comprar esta ayuda técnica.	Sin observación

**DÉJESE ESTABLECIDO:**

- Que forma parte del presente Decreto Alcaldicio las cartas de las juntas de vecinos citadas en los considerando.
- Que la Dirección SECPLA, coordinará junto a la DIDECO, la correcta utilización de los recursos, realizando la respectiva supervisión de los proyectos ejecutados con las subvenciones aprobadas, levantando un informe y acompañando medios de verificación.
- Que las organizaciones beneficiarias no cuenta con autorización para cambiar el destino de los recursos aprobados.

**INSTRÚYASE** a la Secretaría Municipal la elaboración de los convenios de traspaso de recursos correspondientes, entre la I. Municipalidad de Requinoa y las organizaciones beneficiarias.

**INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar la contabilización y los giros con cheques para cada una de las organizaciones comunitarias beneficiadas.

**IMPÚTESE** el gasto de \$ 4.456.342 a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000. "Trasferencia a organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CEAB/MBQ/DMS/MZS/mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
SECPLA (1)  
DAF (1)  
DDECO (1)